

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
MARITIMA DE INVERSIONES S.A. CELEBRADA

EL 10 DE MAYO DE 2013

En Santiago, República de Chile, siendo las 10:03 horas del día 10 de mayo de 2013, se llevó a efecto la Junta Extraordinaria de Accionistas de "Marítima de Inversiones S.A.", en el Club El Golf 50, ubicado en Av. El Golf 50, comuna de Las Condes.

Por ausencia justificada del señor Presidente, presidió esta Junta el Vicepresidente, don Juan Antonio Álvarez Avendaño, y actuó como Secretario el Gerente General, don Rodolfo Vergara Silva.

En conformidad con lo establecido en el Artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500 de 1980 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (en adelante, "DL 3.500"), se identificó el representante de la única administradora de fondos de pensiones presente en la sala, don Gabriel Soto Ridd, por AFP Habitat S.A., a objeto de dejar constancia en el Acta de su determinación por consultas a la asamblea.

1. VOTACIÓN

El señor Secretario indicó que antes de entrar al examen y aprobación de cada materia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N° 273, se debe someter a la decisión de los señores accionistas la posibilidad de omitir la votación individual de una o más materias y proceder respecto de ellas por aclamación. Para omitir la votación respecto de cualquier materia, se requiere la unanimidad de los accionistas presentes.

Considerado este aspecto la Junta por unanimidad aprobó que todas las materias sometidas a la decisión de los señores accionistas en esta Junta sean resueltas por aclamación o bien por votación a mano alzada y dejando constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos a favor, en caso que la materia sea rechazada.

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

2. CITACIÓN Y AVISO DE CONVOCATORIA

El señor Secretario expresó que en cumplimiento con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en las disposiciones aplicables de la Ley N°18.046 sobre



Sociedades Anónimas y el Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio ha citado a los señores Accionistas a esta Junta Extraordinaria.

Agregó se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 34 de los Estatutos Sociales, publicando avisos de convocatoria en el "Diario Financiero" de Santiago y en "El Mercurio" de Valparaíso, los días 25 del mes de abril recién pasado y 3 y 7 del mes de mayo en curso.

Por acuerdo unánime de la asamblea se omitió su lectura.

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

Manifestó también el señor Secretario que se procedió a citar a los señores accionistas por correo certificado, con la anticipación prevista en el inciso segundo del artículo 59 de la Ley N° 18.046, de Sociedades Anónimas, señalando en esa citación las materias objeto de la convocatoria y la forma de obtener copias íntegras de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en esta Junta, los que, además, se pusieron a disposición de los señores accionistas en el sitio de Internet de la Compañía.

Dejó constancia también que de las publicaciones previstas por la Ley, aparecidas en la prensa, se han enviado ejemplares a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores, y que en consecuencia, se han cumplido todas las exigencias requeridas por la Ley y los Estatutos de la Sociedad para que esta Junta pueda reunirse válidamente.

3. PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA

El señor Secretario dejó constancia que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Sociedades Anónimas, tienen derecho a participar con derecho a voz y voto en esta Junta Extraordinaria, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, es decir, inscritos a la medianoche del día 4 de mayo de 2013.

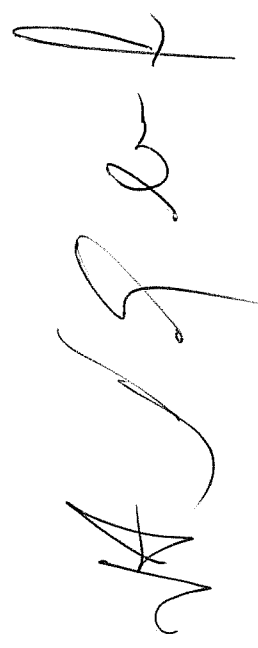
4. AVISO A LA SUPERINTENDENCIA

El señor Secretario manifestó que mediante carta de fecha 25 de abril recién pasado se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores de la citación a esta Junta Extraordinaria, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y a la Norma de Carácter General N°30, de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Se deja constancia que no se encuentra presente en la Junta ningún representante de la Superintendencia de Valores y Seguros.

5. QUÓRUM DE ASISTENCIA

El señor Secretario dejó constancia que concurren a la Junta Extraordinaria, personalmente o debidamente representadas, 2.348.416.502 acciones de las

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. S. L.', is written at the bottom right of the page.

2.839.055.116 acciones que tiene emitidas la Sociedad, lo que representa un 82,7182% del total de las acciones emitidas con derecho a voto. Se firmó por los asistentes la correspondiente hoja de asistencia. El señor Presidente manifestó que encontrándose representado un número mayor de acciones que el exigido por el artículo 29 de los Estatutos Sociales para la celebración de las Juntas Extraordinarias, esto es, mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto, declaró, en consecuencia, legalmente constituida la Junta.

Asistieron a esta Junta las siguientes personas, por sí o en representación de otros accionistas: don **Gabriel Soto Ridd**, en representación de AFP Habitat S.A., 173.333.060 acciones; don **Juan Antonio Álvarez Avendaño**, por sí, 100 acciones, y en representación de los siguientes accionistas: Navarino S.A., 1.560.454.380 acciones, Quemchi S.A., 1.216.462 acciones, don Luis Álvarez Marín, 1.658.524 acciones, don Jorge Álvarez Ríos, 2.139.034 acciones, don Luis Eduardo Álvarez Ríos, 2.139.033 acciones, doña María del Pilar Álvarez Ríos, 2.139.033 acciones, doña María Isabel Álvarez Ríos, 2.139.033 acciones, doña María Jimena Álvarez Ríos, 2.139.032 acciones, doña María Magdalena Álvarez Ríos, 2.139.032 acciones, Inmobiliaria Copihue S.A., 41.059.185 acciones, doña María Isabel Ríos Larraín, 1.266.344 acciones, Philtra Limitada, 250.530.403 acciones, Administradora Sintra Limitada, 78.216.397 acciones, Compañía de Inversiones Transoceánica S.A., 2.800.000 acciones, Transoceánica Inversiones S.A., 46.093.568 acciones, Alimentación Integral S.A., 32.252 acciones, e Inversiones Interchile Ltda., 395.948 acciones; don **Andrés Murúa Daza** en representación de Moneda S.A. Administradora de Fondos de Inversión para Pionero Fondo de Inversión, 168.938.400 acciones, y para Moneda Chile Fund Ltd., 9.557.407 acciones; don **Arturo Claro Fernández**, por sí, 900 acciones; don **Carlos Washington Elizondo Arias**, por sí, 3.839 acciones; don **Martín Moya Ruz**, en representación de don Cirilo Elton González 1.000 acciones, y de don Juan Agustín Figueroa Yávar, 1.299 acciones; don **Fernando Alex Novoa Vera**, en representación de don Christoph Félix Schiess Schmitz 22.756 acciones; y don **Jorge Hernán Silva Leiva**, por sí, 81 acciones.

Se deja constancia que el número de accionistas con derecho a voto que asistieron, por sí o representados, fueron 26, que corresponden a 2.348.416.502 acciones, lo que representa el citado quórum de 82,7182%.

6. APROBACIÓN DE PODERES

Debido a la circunstancia que no hubo proceso de calificación de poderes en forma previa a la iniciación de la Junta, se sometió a la consideración de la asamblea su aprobación. Los poderes fueron aprobados por la unanimidad de los presentes en la Junta.

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

7. FIRMA DEL ACTA

El señor Secretario manifestó que corresponde a la Junta, como es de costumbre, designar al menos cinco accionistas para que tres cualquiera de

ellos firmen, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, el Acta de la presente reunión. La Mesa recibió la proposición de algunos nombres para dicho efecto, los que sometió a la consideración de la sala, siendo aprobados por unanimidad. Ellos son los siguientes: don Jorge Hernán Silva Leiva, don Martín Moya Ruz --representante del accionista don Cirilo Elton González--, don Fernando Alex Novoa Vera --representante del accionista don Christoph Félix Schiess Schmitz--, don Arturo Claro Fernández y don Carlos Washington Elizondo Arias.

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A., a través de su representante autorizado ya individualizado.

8. ACTA ANTERIOR

Se dejó constancia que el Acta de la última Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 15 de noviembre de 2012, se encuentra inserta en el Libro de Actas y firmada por el señor Presidente, el Secretario y tres de los accionistas designados al efecto. Por lo tanto, de acuerdo con lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, esta Acta se entiende aprobada desde el momento en que fue firmada y, por este motivo, no procede su lectura.

9. TABLA PARA LA PRESENTE JUNTA EXTRAORDINARIA

Manifestó el señor Secretario que de acuerdo al aviso de citación, el Directorio ha citado a esta Junta Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de someter a la consideración de los señores accionistas, las siguientes materias:

- (i) Informar a los señores accionistas sobre la operación de compra por la Compañía de 969.834 acciones de Compañía Electro Metalúrgica S.A., correspondientes al 2,21% del capital accionario de esta última sociedad, efectuada con fecha 10 de abril de 2013, por enmarcarse en la situación prevista en la letra a) del número 1 de la Circular 601, de fecha 12 de marzo de 1986, de la Superintendencia de Valores y Seguros;
- (ii) Modificar los porcentajes o límites establecidos en la citada Circular 601, conforme a lo previsto en el número 3 de la misma Circular;
- (iii) Cuenta de las operaciones relacionadas; y
- (iv) En general, adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta de Accionistas.

10. COMPRA DE ACCIONES DE ELEC METAL

El señor Secretario señaló que el Directorio ha citado a esta Junta Extraordinaria para en que ésta, conforme al primer punto de la Tabla, se informe a los señores accionistas sobre la operación de compra de acciones de Elecmetal efectuada recientemente.

Informó a los señores accionistas que de conformidad a la citada Circular 601, con fecha 10 de abril de 2013, la Compañía compró en remate en bolsa 969.834 acciones de Compañía Electro Metalúrgica S.A. ("Elecmetal"), representativas del 2,21% del capital accionario de esta última sociedad.

Hizo presente, en todo caso, que esta operación de compra fue debidamente informada a los accionistas y al público en general con esa misma fecha, vía hecho esencial comunicado a la Superintendencia de Valores y Seguros (la "Superintendencia"), en cumplimiento con la Norma de Carácter General 30, de la Superintendencia. Adicionalmente, dicha operación fue informada a la Superintendencia y a las Bolsas de Valores, en cumplimiento de las disposiciones de la Norma de Carácter General 269, de la Superintendencia.

Hizo presente también que esa compra de acciones se enmarca en la situación prevista en la letra a) del número 1 de la Circular 601, de fecha 12 de marzo de 1986, de la Superintendencia. Dicha letra a) establece que corresponde citar a Junta Extraordinaria de Accionistas respecto de "***Inversiones directas o a través de filiales en acciones, derechos en sociedades y otro tipo de activos que correspondan a un porcentaje superior al 10% del total de sus activos consolidados, excepto cuando la inversión o el uso de los recursos se relacione con actividades en que la sociedad tenga invertido directamente o a través de filiales un porcentaje superior al 20% de sus activos consolidados***".

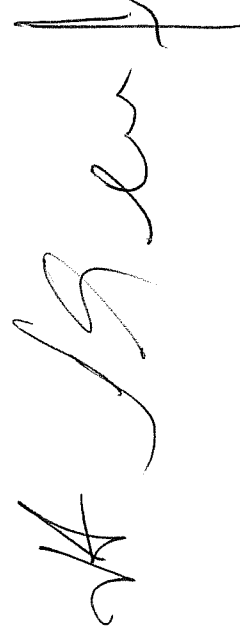
Señaló que la compra aludida efectivamente constituye una inversión directa efectuada por la Compañía en acciones, cuyo valor de adquisición --por \$ 12.122.925.000, equivalente a USD 25.986.977, según el tipo de cambio "observado" publicado con fecha 10 de abril de 2013-- excedió del 10% de los activos totales de la Compañía al 31 de diciembre de 2012, ascendentes a USD 239.901.450,36. En este caso, no se dio la excepción contenida en la segunda y última parte de la citada letra a), dado que la inversión de la Compañía en Elecmetal previo a dicha compra representaba sólo el 18,68% de los activos totales de la Compañía, tomando como base los valores al 31 de diciembre de 2012.

El señor Secretario informó también que esta compra fue financiada en gran parte mediante un crédito en pesos tomado con Banco Consorcio por un monto total de capital de \$11.078.336.236, a una tasa anual de interés del 7,3%, el capital pagadero a tres años plazo (*bullet*) y los intereses pagaderos en 6 cuotas semestrales y sucesivas. Este crédito, entre otras cosas, contempla la posibilidad de pago anticipado sin costo, en la medida que se cumplan ciertos requisitos.

Señaló además que la presente Junta había sido citada conforme a la citada Circular 601 y dentro de los plazos establecidos en la misma.

El Sr. Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas.

El accionista Sr. Carlos Elizondo preguntó por la moneda y la tasa de interés del crédito referido, a lo que el señor Presidente contestó que se trataba de un crédito en pesos nominales y que para este tipo de operación correspondía a una tasa de interés de mercado. Al no haber más intervenciones, se prosiguió con la tabla de la Junta.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'A. S. S.', is located at the bottom right of the page.

11. MODIFICACIÓN DE LOS PORCENTAJES Y LÍMITES ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR 601

El señor Secretario señaló que conforme al segundo punto de la Tabla, y según lo previsto en el número 3 de la misma Circular 601, corresponde someter a la consideración de esta Junta la modificación de los porcentajes y límites establecidos en la Circular para reducir la posibilidad de tener que a futuro volver a citar a Junta Extraordinaria, en casos como éste.

Las siguientes razones hacen aconsejable modificar dichos porcentajes o límites, a futuro: (i) los avances de la tecnología permiten actualmente a los accionistas y al mercado en general el acceso en forma simultánea --a través de Internet-- a la información que la Compañía divulgue a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores del país, mediante hechos esenciales u otros mecanismos contemplados en la normativa legal y reglamentaria vigente. Esto hace poco necesario tener que celebrar una Junta Extraordinaria con el único objeto de informar algo que ya habrá sido conocido por los accionistas, a través de otros medios; y (ii) los importantes costos monetarios y de recursos humanos en los que la Compañía tiene que incurrir para citar y llevar a efecto una Junta Extraordinaria. Señaló que en este sentido, evitar la celebración de una Junta Extraordinaria implicaría un ahorro para la Compañía y, en definitiva, para sus accionistas.

A continuación, propuso a los señores accionistas modificar los porcentajes o límites contemplados en la citada Circular 601, que permita en la práctica reducir razonablemente la posibilidad de citar a Junta Extraordinaria, por las razones antes aludidas. A consecuencia de lo anterior, se propuso derechamente modificar los límites o porcentajes previstos para la situación contemplada en la letra a) del número 1 de la Circular 601, de fecha 12 de marzo de 1986, de la Superintendencia, como sigue:

- a) aumentar desde el 10% al 20% el porcentaje del total de los activos de la Compañía que debe representar la inversión que ésta efectúe a futuro en acciones, derechos u otro tipo de activos, para que se gatille la obligación de citar e informar esa inversión en Junta; y
- b) disminuir desde el 20% al 10% el porcentaje del total de los activos de la Compañía que debe representar la inversión que ésta ya tenga en las acciones, derechos o activos en cuestión, para que se exima de la obligación de citar e informar en Junta, conforme a la Circular 601.

Indicó que de esta forma, de aceptarse las propuestas anteriores, para la Compañía sólo será necesario citar e informar en Junta en lo que respecta a la causal de la letra a) del número 1 de la citada Circular 601, sólo cuando se trate de "**Inversiones directas o a través de filiales en acciones, derechos en sociedades y otro tipo de activos que correspondan a un porcentaje superior al 20% del total de sus activos consolidados, excepto cuando la inversión o el uso de los recursos se relacione con actividades en que la sociedad tenga invertido directamente o a través de filiales un porcentaje superior al 10% de sus activos consolidados**".

NAJSEN

El Señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas para que se pronuncien sobre las materias sometidas a su consideración. Al no haber observaciones la moción fue aprobada por la unanimidad de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A., a través de su representante autorizado ya individualizado.

Hizo presente finalmente el Señor Presidente que estos acuerdos de modificación de límites o porcentajes debían ser informados a la Superintendencia como Hecho Esencial, conforme lo dispone la misma Circular 601.

12. OPERACIONES RELACIONADAS

Manifestó el señor Secretario que conforme al tercer punto de la Tabla, corresponde informar a esta Junta sobre la existencia de operaciones relacionadas --de aquellas que se exige informar conforme al Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas-- en el período transcurrido desde la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril del presente año. Al respecto, hizo presente que no había operaciones que informar.

13. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE JUNTA

A continuación el señor Secretario propuso tener por definitivamente aprobada el Acta de la presente Junta, sin necesidad de cumplir con otra formalidad posterior, una vez que ella se encuentre transcrita en el Libro de actas respectivo, y suscrita por los señores Presidente y Secretario de la Junta, y tres de los accionistas designados para este efecto; y que los acuerdos que en ella se contengan puedan cumplirse desde ese momento.

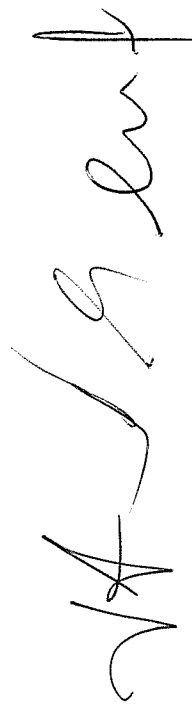
Al no haber observaciones se aprobó la proposición por la unanimidad de los asistentes.

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

14. REDUCCIÓN DEL ACTA A ESCRITURA PÚBLICA Y PODERES

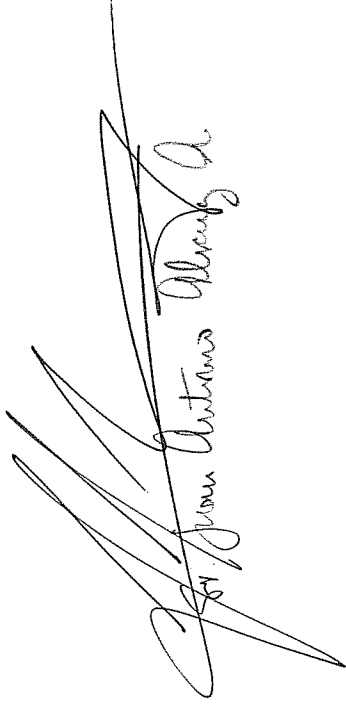
Finalmente, se propuso facultar a los señores Rodolfo Vergara Silva y Cristián Lagos García de la Huerta, para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, reduzcan a escritura pública el Acta de esta Junta Extraordinaria de Accionistas, si ello fuese necesario; y realicen todos los demás trámites necesarios para obtener la legalización del Acta de esta Junta.

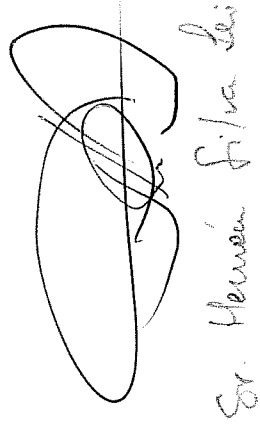
Al no haber observaciones se aprobó la moción por la unanimidad de la asamblea.

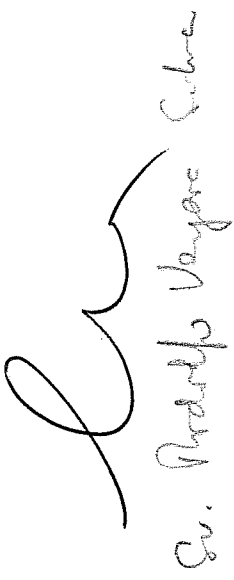


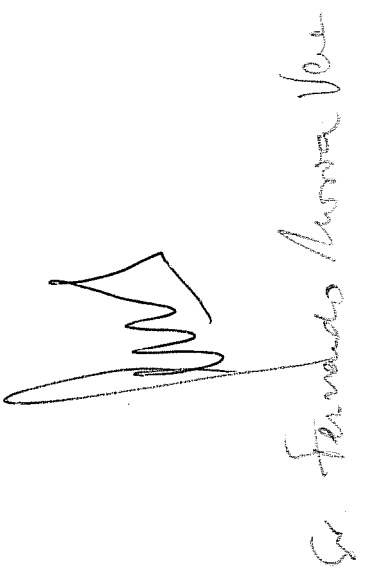
De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

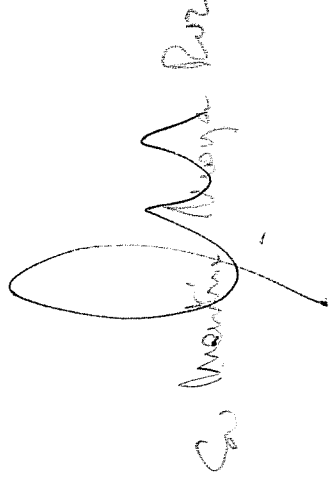
No habiendo otros asuntos que tratar, y habiéndose dado cumplimiento al objeto de la convocatoria, el Señor Presidente levantó la sesión de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas siendo las 10:21 horas.


Sr. Juan Antonio Almeyda


Sr. Hernán Silva Leiva


Sr. Rodolfo Veyres Silva


Sr. Fernando Herrera Vera


Sr. Marking Mayra Ruiz